

RESOLUCIÓN 70E/2026, de 9 de marzo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el convenio, se autoriza un gasto y se concede Subvención a la Fundación Amado Alonso para la celebración del Premio Internacional de Crítica Literaria Amado Alonso 2026, mediante procedimiento de concesión directa.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-0253-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico Teléfono: 848424680 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo electrónico: ipvpubli@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Fundación Amado Alonso G31719339

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2. a), establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

El artículo 25.1 de la citada ley foral establece que los actos administrativos en que se instrumenten las subvenciones que se concedan conforme a lo dispuesto en las letras a) y c) del artículo 17.2 establecerán las bases reguladoras, de conformidad a las previsiones contenidas en la misma, salvo en lo que se refiere al principio de concurrencia.

La Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 260, de 31 de diciembre de 2025. En dicho presupuesto por partidas, en gastos, se recoge la partida nominativa A20000 A2000 4301 921900 "Convenio con la Fundación Amado Alonso para la financiación de programas", dotada con 9.000,00 euros al objeto de dotar económicamente a dicha entidad para colaborar en la financiación de la programación y organización en 2026 del Premio Internacional de Crítica Literaria Amado Alonso.

La Fundación Amado Alonso ha realizado la solicitud de dicha subvención.

Visto el informe favorable de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, el informe jurídico emitido por la Secretaría General Técnica así como la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, que ponen de manifiesto la oportunidad y legalidad de la subvención y de la aprobación de sus bases reguladoras.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,



CSV: **D68FB68C6D7F576C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-09 12:02:26

RESUELVO:

1. Autorizar y disponer el gasto correspondiente de la subvención directa a la Fundación Amado Alonso para la financiación de la programación y organización en 2026 del Premio Internacional de Crítica Literaria Amado Alonso conforme a la información que a continuación se indica.

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31719339	FUNDACION AMADO ALONSO	A20000-A2000-4301-921900: Convenio con la Fundación Amado Alonso para la financiación de programas	2026	9.000,00 €

2. Aprobar el texto del convenio por el que se instrumenta la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de Navarra para 2026, que acompaña a esta Resolución.
3. Conceder una subvención a la Fundación Amado Alonso (NIF G31719339) de 9.000 euros para la financiación de la programación y organización del Premio Internacional de Crítica Literaria Amado Alonso durante 2026, mediante procedimiento de concesión directa.
4. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a la Fundación Amado Alonso, haciéndole saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 9 de marzo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **D68FB68C6D7F576C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-03-09 12:02:26